

pitales de provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes».

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación, y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, adopta el siguiente

**A C U E R D O :**

«Aprobar definitivamente la modificación de

las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz para las subzonas 13.1.2; 13.1.3; 13.1.4 y la zona 13.2 (Sector G), debiéndose reflejar la misma en los planos de conjunto del Plan General».

Contra este acuerdo cabe interponer Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante este Consejo de Gobierno, según lo establece el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza aumento de expediciones en el S.P.R.T.V. por carretera Trujillo-Mérida, por Badajoz y Cáceres (JE-062-CC), del que es concesionario titular la Empresa V. Caballero, en el itinerario parcial Mérida-Montijo.*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, ha resuelto autorizar, con fecha 17 de marzo de 1986 la ampliación de expediciones en el S.P.R.T.V. por carretera Trujillo-Mérida por Badajoz y Cáceres (JE-062-CC), entre Mérida y Montijo que tenía instada la Empresa concesionaria del servicio V. Caballero, quedando definida la modificación en los siguientes términos:

Una expedición de ida, de lunes a viernes en días laborables, con el itinerario siguiente:

Localidad	Llegada	Salida
Mérida		14'15 horas
Esparragalejo	14'33 horas	14'35 horas
La Garrovilla	14'39 horas	14'41 horas
Torremayor	14'46 horas	14'49 horas
Montijo	14'55 horas	

La expedición que se autoriza respetará las prohibiciones de tráfico y demás condicionantes que figuran en el servicio original unificado JE-062-CC.

Mérida, 17 de marzo de 1986.

El Director General de Transportes,  
ANDRES ELENO ELENO

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Dirección General del Patrimonio del Estado, con domicilio en Paseo del General Franco número 18, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a la Dirección General del Patrimonio del Estado la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Zona Norte que se describe.

Final: C. T. Zona Sur que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'16.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3(1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona Norte y Zona Sur Aduana de Caya en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 2x250 KVA.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona aduanas.

Presupuestos: 7.473.870 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.434.